



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Las empresas de innovación y desarrollo tecnológico tendrán que profesionalizar sus servicios jurídicos ante los retos regulatorios que se avecinan

El término *FinTech* procedente de las palabras en inglés *Finance and Technology*, y hace referencia a todas aquellas actividades que impliquen el empleo de la innovación y los desarrollos tecnológicos para el diseño, oferta y prestación de productos y servicios financieros. En los últimos años, **pese al poco impacto de la [Ley de Startups](#)**, que cumple el primer año en nuestro país, **el desarrollo de empresas *FinTech* convierte a España en el tercero de Europa en número de entidades**, detrás de Francia y Reino Unido; y quintos en inversión si se añade Alemania e Italia.

Son datos que ofrece **Jaime Bofill, socio que dirige el departamento de Seguros, Reaseguros e Innovación de CMS Albiñana & Suárez de Lezo**. Este abogado está especializado en materia de seguros y reaseguros, así como en instituciones financieras, banca minorista, servicios de pago y en las áreas emergentes de *FinTech e Insurtech*.

En España el sector *FinTech* cuenta con más de 490 *startups*, donde más del 70% son origen español. Según

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |